



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000252 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 11 3 MAY 2013

VIŚTO:

El Informe N° 051-2013/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGSP-ING.JLZB, de fecha 18 de Abril 2013; relacionado a la conformación de la Comisión de Recepción de Actividad.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12º la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencia Regional N° 000575-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 23 de Agosto del 2012, se aprueba el expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE DEL SECTOR PUERTO PIZARRO, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"; con un valor referencial de S/. 50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Julio 2012, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales, ejecutada por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con cargo a la correlativa N° 0262, fuente de financiamiento 5 -Recursos Determinados, Rubro 18 - Canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones;

580

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000252 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 MAY 2013

Que, mediante el informe que se cita en el visto, el residente comunica que la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE DEL SECTOR PUERTO PIZARRO, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", se ha concluido al 100%, solicitando la conformación de la Comisión de Recepción;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha dispuesto la conformación de la Comisión de Recepción de los trabajos los mismos que se encuentran culminados cumpliéndose con las metas del proyecto, por lo que de conformidad con el Art. 1° numeral 11) de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba la ejecución de obras por Administración Directa, es necesario designar a la Comisión que se encargara de la Recepción de la actividad arriba mencionada, asimismo se encargara de la liquidación técnica y financiera en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 00009-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 03 de Enero 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, la Comisión de Recepción de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE DEL SECTOR PUERTO PIZARRO, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, la misma que queda integrada por los siguientes profesionales:

TITULARES

Ing. Víctor Puño Lecarnaque  
Ing. Esmedy Moran Coronado  
Ing. Luis Andrés Puell Mendoza

Quien la preside

SUPLENTE

Ing. Juan Carlos Vilela Rodríguez  
Ing. Erwing Gerardo Helguero Campaña  
Lic. Edwin Jilmer Ojeda Canales

580



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000252 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 MAY 2013

**ARTICULO SEGUNDO:** La Comisión designada se encargara de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución de la actividad mencionada en el primer numeral, la misma que deberá estar acorde con lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del Expediente Técnico, en un plazo no mayor de 05 días de notificada la presente resolución. Asimismo se encargara de la liquidación técnica y financiera del proyecto en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción del proyecto.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a los miembros de la Comisión designada, al Residente de la Actividad Ing. José Luis Zevallos Barrios y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CPC. Javier Meneses Rugel  
Gerente Regional de Desarrollo Económico

580